

# Resolución Ministerial

Lima, 12 AGO 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 102-2024-RE que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo segundo de la Resolución Suprema N° 102-2024-RE, se dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de agosto de 2024, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar.

Artículo 2.- Fijar el 1 de setiembre de 2024, como la fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco  
Ministro de Relaciones Exteriores

